



Al contestar cite:2021-01-029370



Fecha:08/02/2021 15:33

Folios:1

Remitente:13800183-ARDILA BLANCO LUIS HUMBERTO EN REORGANIZACION

Anexos:SI

Radicado: 2021-01-029370

Fecha: viernes, 5 de febrero de 2021 (17:54)
Remitente: controlempresarial@gmail.com
Asunto: REFERENCIA: REPORTE DE NEGOCIACIÓN Y TERMINACIÓN DE LA GESTIÓN- CUMPLIMIENTO ARTICULO 13 RESOLUCIÓN No100-001027 DE 24 DE MARZO DEL AÑO 2020- LUIS HUMBERTO ARDILA BLANCO EN REORGANIZACION. EXP. 88.549.

Cuerpo:
Bogotá D.C, 5 de febrero del año 2021.
LA5/21

Doctor:
JUAN CARLOS HERRERA MORENO.
Coordinador Grupo de Procesos de Reorganización II.
SUPERINTEDENCIA DE SOCIEDADES.
Ciudad.

REFERENCIA: REPORTE DE NEGOCIACIÓN Y TERMINACIÓN DE LA GESTIÓN- CUMPLIMIENTO ARTICULO 13 RESOLUCIÓN No 100-001027 DE 24 DE MARZO DEL AÑO 2020- LUIS HUMBERTO ARDILA BLANCO EN REORGANIZACION. EXP. 88.549.

Respetado Doctor:

HERBERT GIOVANNI ALVAREZ CRUZ, identificado con cedula de ciudadanía No.79.393.665 de Bogotá, actuando en mi calidad de promotor de la persona natural comerciante señor LUIS HUMBERTO ARDILA BLANCO en reorganización, debidamente designado por esta superintendencia de sociedades mediante Auto No 430-007591 del veintinueve (29) de mayo del año 2018, por medio de la presente, me permito presentar en informe en referencia, en los términos de ley, con sus respectivos anexos, los cuales se encuentran adjuntos.

Agradeciendo su atención.

Atentamente,

HERBERT GIOVANNI ALVAREZ CRUZ.
C.C. No 79.393.665 de Bogotá.
PROMOTOR.